



AVISO DE SUSPENSIÓN DE LABORES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL.

Con fundamento en los artículos 9, fracción XIII y XIV, así como 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, en relación con el diverso 6 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y deroga el que establece las disposiciones sobre el funcionamiento de las Coordinaciones de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito ante el propio Consejo; **POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR** – consistente en el paro convocado y organizado por las y los trabajadores de los órganos jurisdiccionales, quienes en un ejercicio democrático con una participación de 706 votos a favor, 80 en contra y 19 abstenciones, acordaron la suspensión de labores, por lo que solicitan se declaren oficialmente como inhábiles del 20 al 23 de agosto del presente año.

En ese sentido, al ser mayoría y constituir la base trabajadora; y en virtud que ello provoca que litigantes y personas justiciables no pueden ingresar al inmueble, a fin de salvaguardar sus derechos procesales, **POR DECISIÓN UNÁNIME DE LAS PERSONAS JUZGADORAS, TITULARES DE LOS TRIBUNALES LABORALES** que se ubican en edificio “San Carlos”, calle Doctor Aguilar, número 13, colonia Centenario, de esta ciudad.

SE ACORDÓ SUSPENDER LABORES, POR LO QUE SE DECLARAN INHÁBILES DEL VEINTE AL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL ENTENDIDO QUE, DE SUBSISTIR DICHA SUSPENSIÓN, EL SERVICIO SERÁ REANUDADO HASTA QUE EXISTAN LAS CONDICIONES SUFICIENTES PARA EL ADECUADO DESARROLLO JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO QUE SE EMITA, POR LO QUE ESOS DÍAS NO TRANSCURRIRÁN TÉRMINOS JUDICIALES.

zKe15HsOgeHqP3QCcSAHVBNISa2jptGgcSkIFP8UDr4=

En el entendido que, el órgano jurisdiccional que se encuentre de guardia **seguirá atendiendo los asuntos urgentes** conforme al rol correspondiente.

Hermsillo, Sonora, 19 de agosto de 2024.

Atentamente.

Juez César Alejandro Rivera Flores
[Firma electrónica]

Titular del Primer Tribunal Laboral
Federal de Asuntos Individuales en el
Estado de Sonora, con sede en
Hermsillo

Juez Daniel Martínez Aragón
[Firma electrónica]

Titular del Segundo Tribunal Laboral
Federal de Asuntos Individuales en el
Estado de Sonora, con sede en
Hermsillo

zKe15Hs0geHqP3QCSAHvBNISa2jptGgcSkiFF8UDr4=